FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL" con ID: 368.163

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:30 horas del 2 de octubre del 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL". En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº 333 de fecha 24 de setiembre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- CAP AVL EVELYN GALEANO CORREA

SECRETARIO
- TTE 1INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA

MIEMBROS
- SGTO 1° INF GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTÍN
- SGTO 1° TEC ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. Acta de apertura de oferta:

1.1 Conforme se desprende del acta de Apertura de Ofertas Nº 68/2019, de fecha 18 de setiembre del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESA	Total Ofertado
TITANIO S.A.	Gs. 660.000.000

1.2 No se ha realizado Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas: habiéndose cumplido lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

N°	DOCUMENTOS DEL OFERENTE	TITANIO S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

Evaluación a todos los miembros de la sociedad (**TITANIO S.A.**) en referencia al Art. 40 de la Ley Nº 2051/03.

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03,	*DIANA ESTLA ALFONZO DA SILVA C.I. 2.952.482 * RAUL HENRIQUE PEREIRA DE SOUZA C.I. 2.269.862 * PEDRO GUTIERREZ C.I. 1.491.501 * RAÚL GUTIÉRREZ C.I. 1.085.717 * VÍCTOR NÚÑEZ C.I. 3.852.416 * ELIANE MARENGO C.I.3.283.488	SATIFACTORIOS	CUMPLE
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal de Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	*MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en aparecen en la base de datos del SINARH	*MARTIN ARIAS DOS SANTOS C.I.620.461 *SEBASTIAN CAMPOS CERVERA C.I. 2.422.135 *CARLOS RAMIREZ C.I. 552.579 *RODRIGO CAMPOS CERVERA C.I. 350.649	NO SE REGISTRAN DATOS	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente la firma **TITANIO S.A.;** cumple con esta etapa de la evaluacion.

1. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

VER ANEXO Nro: 01 del presente Comité de Evaluación de LA "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL". De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente **TITANIO S.A.** dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, *considerando que no han observado error aritmético* en la planilla de precio presentada por el oferente.

3.1 Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a la oferta presentada por el oferente, se procedió al análisis de los precios ofertado por la firma participante: **TITANIO S.A.**

Decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley No 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo. Estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo nacional.

DOCUMENTO	**TITANIO S.A.**
Certificado de Origen Nacional	No aplica

Por consiguiente a la empresa **TITANIO S.A.** no se aplicarán lo establecido en el supra citado Decreto debido a que no marcas de procedencia extranjera. Si bien cuenta con mano de obra Nacional la tela a ser utilizada es de procedencia extranjera.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

EMPRESAS	**Total Ofertado**
TITANIO S.A.	Gs. 104.700.00

Según se desprende la firma **TITANIO S.A.** presenta la única oferta en tiempo y forma y atento a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1.Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Anexo E, Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	*TITANIO S.A.*
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	-----
a) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	*TITANIO S.A.*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica
Patente municipal vigente	No aplica

2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*TITANIO S.A.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

3. Oferentes en Consorcio.	*TITANIO S.A.*
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.***	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	*TITANIO S.A*
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.	Cumple
2. Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas en medio digital (Pendrive o CD)	Cumple
3. Certificado de Origen o empleo Nacional	Cumple
5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018] para contribuyente de IRACIS	Cumple
2. IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple
3. Formulario 106 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	Cumple
4. Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple

5. Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple

6. Cualquier otro documento adicional requerido.	*TITANIO S.A.*
1. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	Cumple
2. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de prestación de **Servicios de Informaciones de Georeferencia de Posicionamiento Global, Geolocalización y/o Georeferencia de Señales,** solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos dos (2) (2017-2018)	Cumple
3. Evidencia documentada que demuestre que la firma tiene experiencia en el ramo como mínimo de dos (2) años en el mercado nacional mediante la presentación de Certificados de prestación de **Servicios de Informaciones de Georeferencia de Posicionamiento Global, Geolocalización y/o Georeferencia de Señales.**	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento satisfactorio de prestación de **Servicios de Informaciones de Georeferencia de Posicionamiento Global, Geolocalización y/o Georeferencia de Señales**, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas correspondiente a los últimos dos (2) Ejercicios Fiscales (2017-2018).	Cumple
5. DD.JJ. de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	Cumple
6. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los servicios.	Cumple
7. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	Cumple
8. Copia de Certificados o Actas finales de entrega total de servicios similares.	Cumple
9. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	Cumple

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 57 y 59 del Decreto 21.909,que reglamenta el citado cuerpo legal, se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota firmada por el Presidente del Comité de Evaluación, se solicita a la empresa en fecha 20 de mayo los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

OFERENTE: TITANIO S.A.

Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:

Mediante nota emitida por la empresa TITANIO S.A. se recibe documentos solicitados a la firma solicitados por el Comité de Evaluación

- Patente municipal vigente.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2017-2018] para contribuyente de
- IRACIS.
- Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los últimos años (2017 y 2018) con sus respectivos promedios..
- IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos [2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.
- Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia (año 2017).

Se ha procedido a la verificación de los documentos presentados por las firmas conforme a lo expuesto en el Anexo N° 1, Documentos que componen la Oferta.

Se destaca que la firma TITANIO S.A. ha presentado los documentos solicitados por el Comité Evaluador C.E. en tiempo y forma sin observaciones conforme a solicitud.

4.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la Sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de calificación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera del Oferente que presentó oferta, conforme se destaca en el numeral 3 – Inc 3.1. del presente Informe de Evaluación, constatándose el siguiente análisis:

CÁLCULO DE INFORMACIÓN FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO
LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo corriente)	187.188.073	12,06	856.556.662	71,63	41,84
	15.523.881		11.958.583		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	56.723.881	0,14	622.171.695	0,62	0,38
	407.491.426		1.010.107.872		
RENTABILIDAD (Utilidad / Capital)	33.493.077	0,10	29.962.538	0,60	0,04
	50.000.000		50.000.000		

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

RESUMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, años 2017 y 2018 .	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, últimos años, 2017 y 2018 .	c) **Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los años 2017 y 2018 .
TITANIO S.A.	41,84	0,38	0,04

Según se observa en el cuadro precedente la firma; TITANIO S.A. cumple con esta etapa de la evaluacion.

4. 3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

De conformidad a lo establecido en el PBC – Especificaciones Técnicas de Servicios a ser Adquiridos, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de la empresa que presentó el precio más bajo; constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas de carácter confidencial) por motivos de seguridad, conforme a los requerimientos del PBC.

Para la LCO N° 28/2019: La oferta presentada por la firma **TITANIO S.A.**, establecida como la única oferta que cumple satisfactoriamente los requerimientos técnicos establecidos en el P.B.C.

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar el precio cotizado constatando que el mismo se encuentra dentro de los parametros establecido en las Resolución DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, por tanto es recomendable para la adjudicación.

TABLA DE OFERTAS ENTRE EL 30% POR DEBAJO Y 20% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL									
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL"									
Items	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial in (IVA incluído)	Precio Unitario	Dif. En Gs.	Dif en %	
1	Servicio de rastreo satelital	UNIDAD	UNIDAD	1.000	662.974	660.000	(2.974)	(0.45)	DENTRO DEL MARGEN

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
Comité de Evaluación
*****

OBS: Conforme al análisis realizado por el Presidente del C.E. se analiza la composición detallada de precios de todos los ítems precedentes., los mismos se consideran lo suficientemente razonables para la adjudicación conforme a los actuales precios del mercado. Los precios se encuentran dentro del margen del 20% y 30 % del precio referencial.

5. **Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: A la firma TITANIO S.A. la presente "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL" ID: 368.163 **Conforme se detalla:**

CUADRO DE ADJUDICACION						
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL"						
Items	Descripción	Unidad de medida	Presentacion	Cantidad	Precio	TOTAL
1	Servicio de rastreo satelital	UNIDAD	UNIDAD	1.000	660.000	660.000.000

Total General adjudicado en **presente** "LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2019 "SERVICIO DE GESTION DE INFORMACION PARA PUESTOS DE MANDO Y CONTROL" ID: 368.163 **Asciende a Gs. 660.000.000 (Guaraníes Seiscientos sesenta millones). Haciendo a la vez la correspondiente salvedad que no se realizó disminución en las cantidades requeridas.**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal. También se hace la aclaración que se hace la recomendación de Adjudicación sin contar con el mínimo establecido de (3) tres Ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, debido a que la Convocante cuenta con una necesidad imperiosa en la obtención de este bien.

Siendo las 15:00 horas del 14 de octubre del corriente, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

.....
ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – MIEMBRO

.....
GUSTAVO ALFREDO RIOS FLORENTIN
SGTO 1° INF– MIEMBRO

.....
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE INT– SECRETARIO

.....
EVELYN LILIANA GALEANO CORREA
CAP AVL – Presidente Comité Evaluación